

941993



**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA GENERAL REGIONAL**

Resolución Gerencial General Regional N°091 -2009-GR.LAMB/GGR

Chiclayo, 17^o AGO. 2009

VISTO:

El Informe N° 240-2009-GR.LAMB/GRPP, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29289 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 497-2008-GR.LAMB/PR se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009;

Que, el artículo 40° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego;

Que, el artículo 7°, numeral 7.1, literal b), del Anexo N° 02 de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 "Directiva Para la Ejecución Presupuestaria y Anexos por Nivel de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local", establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático que se efectúa dentro de una Unidad Ejecutora se formalizan mediante Resolución del Titular del Pliego, en el plazo señalado en el Cuadro de Plazos del mencionado Anexo;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2009-GR.LAMB/PR, la Presidenta Regional delegó en el Gerente General Regional del Gobierno Regional Lambayeque, la facultad de aprobar, entre otras, las modificaciones en el Nivel Funcional Programático que corresponda al Titular del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque durante el año 2009;

Que, en concordancia con lo establecido en los considerandos precedentes, es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas dentro de cada Unidad Ejecutora del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque durante el mes de julio del año 2009;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Informe N° 240-2009-GR.LAMB/GRPP, con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902.





**GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA GENERAL REGIONAL**

Resolución Gerencial General Regional N° 091 -2009-GR.LAMB/GGR

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Formalízase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático dentro de las Unidades Ejecutoras del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque efectuadas durante el mes de julio del Año Fiscal 2009, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".

ARTICULO 3°.- Transcribese la presente Resolución a la Dirección Nacional del Presupuesto Público y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

Marco Antonio Cardoso Montoya
Ing. Marco Antonio Cardoso Montoya
GERENTE GENERAL REGIONAL

